



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO, con:
	Número: 882/2019 Fecha: 25-11-2019 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 14/2019, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (42.917,60 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:


EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Proveer las necesidades de abono de los importes correspondientes a las necesidades de las nóminas del personal del Organismo Autónomo de Actividades Musicales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019	5.000,00 €
	28.579,50 €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales	9.338,10 €
TOTAL	42.917,60 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 07 de noviembre de 2019, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 14/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 42.917,60 euros, para, por una parte, proveer las necesidades de abono de los importes correspondientes a las necesidades de las nóminas del personal del Organismo Autónomo de Actividades Musicales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, y, por otra parte, abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por: YAIZA LÓPEZ LANDI - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 25-11-2019 14:24:27	
Registrado en: DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 882/2019	Fecha: 25-11-2019 14:24	
Nº expediente administrativo: 2019-051692 Código Seguro de Verificación (CSV): F00E9B9215F3C162D65ADE3A35A679CF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F00E9B9215F3C162D65ADE3A35A679CF		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:43:33 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:43:33

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32019000003713, por importe de 42.917,60 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2019 133 32600 1300201, 2019 133 33000 1300201 y 2019 133 33401 22400.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 22 de noviembre de 2019, en el que informa favorablemente el mismo.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2019**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (42.917,60 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	1300201	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- PRODUCTIVIDAD	26.829,50 €
2019	133	33000	1300201	ADM. GRAL. CULTURA.- PRODUCTIVIDAD	6.750,00 €
2019	133	33401	22400	TEATRO LEAL.- PRIMAS DE SEGUROS	9.338,10 €
TOTAL					42.917,60 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	13000	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.000,00 €
2019	133	32600	13100	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	28.579,50 €
2019	133	33000	22699	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS GASTOS DIVERSOS	9.338,10 €
TOTAL					42.917,60 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	YAIZA LÓPEZ LANDI - PRESIDENTE/A	Fecha: 25-11-2019 14:24:27	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 882/2019	Fecha: 25-11-2019 14:24	
Nº expediente administrativo: 2019-051692 Código Seguro de Verificación (CSV): F00E9B9215F3C162D65ADE3A35A679CF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F00E9B9215F3C162D65ADE3A35A679CF .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:43:33	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:43:33	